

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora juez que en el presente proceso la parte demandante ha informado de los trámites de notificación. Sírvase proveer.

**LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA**



JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Jhon Jairo Umaña Largo
Demandado	Empresas Públicas de Armenia
Radicación	63-001-41-05-001-2022-00341-00

Armenia, Diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y revisado el proceso, se advierte que la apoderada judicial remitió la comunicación al demandado al correo electrónico de atención al ciudadano atencionalciudadano@epa.gov.co el cual fue reportado en la demanda.

Sin embargo, la entidad ha dispuesto como correo institucional para notificaciones judiciales njudiciales@epa.gov.co por lo que se le requiere para que realice el trámite respectivo a través del correo referido. Lo anterior, con el fin de evitar nulidades posteriores.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZA

LEMJ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL
11 de octubre de 2022
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARÍA

Firmado Por:

**Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío**

**Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7eb1c53791e82e238f41f1773545e432d2d485535ee0123304eb72c684d29bb0**

Documento generado en 10/10/2022 10:46:05 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**